

TRIBUNALSUPERIORDEJUSTICIA DELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES

Acordada del TSJ

	r /				
	111	m	Δ.	rn	٠.
Τ.	ш		C.	w	٠.

Buenos Aires,

Referencia: Establece que resulta aplicable la cláusula especial contenida en el numeral 14 del Anexo I de la Acordada nº 6/2014

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: las Acordadas nº 6/2014 y nº 35/2020 y

Considerando:

Por Acordada nº 35/2020 se establecieron lineamientos generales de planificación de carrera, y se crearon cuatro niveles de responsabilidad con las categorías del escalafón del Tribunal asociadas a ellos. Esta norma dispuso, además, las reglas aplicables para la cobertura de vacantes en las áreas institucionales del Tribunal –excluidas las vocalías–.

Resulta conveniente establecer que para la cobertura de cargos resulta aplicable la cláusula especial contenida en el numeral 14 del Anexo I de la Acordada nº 6/2014.

La Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete a través de sus dictámenes DT-2022-6186-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. Establecer que para la cobertura de cargos por la Acordada nº 35/2020 resulta aplicable la cláusula especial contenida en el numeral 14 del Anexo I de la Acordada nº 6/2014.

2. Mandar se registre y se comunique. Cumplido, archívese.